



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.134** 0776

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón CUENCA el **25/Marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES RHINO - PAUTE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.353 de 27/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-189 de agosto 15 de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES RHINO - PAUTE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 de Septiembre del 2013

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7496757
Nro. Trámite 3.2013.166

SCM/ DOY FE: Que en fecha de hoy 5 de Septiembre del 2013, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Dra. Dora Orellana B.
**NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE**